REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00173

RESOLUCION No. 98-4-1-1
AB. JORGE FEDERICO INTRIAGO A.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatutos de la compañía **SEGURILLANTA S.A.**, otorgada ante la Notaria Pública Primera del cantón Manta el 16 de octubre de 1.998, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención emite informe favorable No.SC.ICP.A.98.002 del 30 de octubre de 1.998;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.98.171 de 4 de noviembre de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de capital y la Reforma del estatuto de la compañía **SEGURILLANTA S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Públicos Primeros del cantón Manta y Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 05 NOV. 1998

AB. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JFIA-MASS-MCM
1998.11.04
Exp.#34.052

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DOY FE: Que dando cumplimiento a la Resolución No 98-4-1-1001173 del 5 de Noviembre de 1.998 dictada por el Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, tomo nota al margen de la matriz del Contrato de la AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA Compañía SEGURILLANTA S.A, EN LA QUE APRUEBA DICHA DEPENDENCIA.- Manta, 9 de Noviembre de 1.998.-

María L. Cedeño Rico
ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

MARIA LINA CEDEÑO
NOTARIA PRIMERA
Cantón Manta

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " SEGURILLANTA S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA (840) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE (1.529) EN ESTA FECHA.- ASIMISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL ARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.-

MANTA, 23 DE NOVIEMBRE DE 1.998

REGISTRO MERCANTIL MANTA

Abgda. Rocio Marcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta